

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**5397 Orden de 5 de octubre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declara la suspensión temporal de la realización del ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal. Código CGX00C18-9.**

Habiéndose publicado la Orden de 20 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se fija nueva fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la Administración Pública Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 148, de 29 de junio de 2020) y en atención a la actual situación epidemiológica de la Región y a las dificultades organizativas derivadas de las medidas a adoptar para celebrar dichas pruebas selectivas con total seguridad para las personas opositoras, se hace necesario aplazar la celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal.

Considerando las facultades conferidas por los artículos 12 y 24 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004).

#### Dispongo:

**Primero.-** Suspender temporalmente la realización del ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, cuya fecha, lugar y hora de celebración fue fijada para el día 15 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia, mediante Orden de 20 de junio de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 148, de 29 de junio de 2020).

**Segundo.-** La nueva fecha para la celebración del ejercicio será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con la debida antelación.

**Tercero.-** La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de octubre de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.